

CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho del señor Juez, el comunicado allegado por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali Valle del Cauca, vía correo electrónico, en el que informa el resultado de la medida cautelar de remanentes solicitada por este despacho. Sírvase proveer.

Buenaventura, Valle del Cauca, febrero 14 de 2024

JUAN MANUEL VELA ARIAS
Secretario (svcc)



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA-VALLE DEL CAUCA**

Buenaventura (Valle), febrero 14 de 2024

PROCESO: EJECUTIVO DE MENOR CUANTIA
DEMANDANTE: COOPERATIVA COOPMUSAN Nit. 900.282.353-9
DEMANDADA: MARIA DEL CARMEN OBANDO DE MINOTTA c.c. 29.222.491
RADICADO: 76-109-40-03-007-2021-00021-00

AUTO No. 0156

Vista la constancia secretarial que antecede, **AGRÉGUESE** al presente trámite y **DÉJESE** en conocimiento de las partes, el oficio No. CYN/005/0093/2024 del 25 de enero de 2024, por medio del cual el Juzgado Quinto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali Valle del Cauca, informa que la medida cautelar solicitada por este Despacho, para el proceso que se tramita ante ese estrado bajo el radicado **2020- 00452-00, Surtió Sus Efectos Legales.**

NOTIFÍQUESE, (Estados electrónicos de este Despacho), Y CÚMPLASE,
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-civil-municipal-de-buenaventura>

MAURICIO BURGOS MARÍN, Juez.

Firmado Por:

Mauricio Burgos Marin

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31d9e76806b7771335fcb7618aa1f25ad09c1f9c2e1f77dd8de986c98979842f**

Documento generado en 14/02/2024 11:14:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>